

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MATE/MARR/MAPP/ENV/mjgc

03.07.2023 Dec. N° 217.-

(Autoriza aporte que indica)

SANTA CRUZ, 03 de Julio del 2023.-

VISTOS:

- 1.- El convenio de Conservación, Mantención, Seguridad y Administración del Parque Urbano La Paz, de fecha 07 de Junio 2023, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz, la Resolución Exenta Serviu N° 2454 del 10.06.22.
- 2.- El Decreto Exento Municipal N° 2243 del 01.07.2022, que aprueban dicho Convenio.
- 3.- Correo Electrónico de Fecha 30 de Junio 2022 del Sr. Gonzalo Gálvez Veneros, Jefe Secplan.
- 4.- Certificado N° 294 del 20.05.22, del Consejo Municipal que autoriza suscripción de Convenio.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1279 del 03.07.23.
- 6.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 7.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Convenio de Conservación, Mantención, Seguridad y Administración del Parque Urbano La Paz, de fecha 26.05.22, en el artículo sexto, punto N°1, es necesario cancelar el aporte anual de **1.548 Uf al 31/05/2023**, al **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**, correspondiente al segundo pago de nueve años, según indica en Convenio y antecedentes adjunto.

DECRETO EXENTO N° 2864.- /

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el pago de acuerdo lo indicado en el considerando al **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**, el valor de la UF de fecha 31/05/2023 por \$36.032,89, correspondiente a la suma de **\$55.778.914.-** (Cincuenta y cinco millones setecientos setenta y ocho mil novecientos catorce pesos)

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.03.099.001.010 "Serviu"** Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

GUSTAVO AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)

